



Factura: 001-002-000008957



20161701040P00253

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701040P00253						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ENERO DEL 2016, (15:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORENCIA DAVILA DANIELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712567096	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DAVILA JERVIS JENNY PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704989076	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORNEJO DAVILA MARIA PAZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103759700	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FLORENCIA DAVILA LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712567104	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXERCÍCIO

EXERCÍCIO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701040P00253

Factura No.: 001-002-000008957

NOTARIA CUADRAGESIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DAVILAJERVIS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OTORGADA POR: FLORENCIA DAVILA DANIELA MARIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de Pichincha el día de hoy veinte de Enero del dos mil dieciséis, ante mí, Doctora Paola Catalina Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen a constituir la compañía DAVILAJERVIS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la señora DANIELA MARIA FLORENCIA DAVILA, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito; la señora JENNY PATRICIA DAVILA JERVIS, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil divorciada, con domicilio en la ciudad de Quito; la señora MARIA PAZ CORNEJO DAVILA, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito; el señor LUIS FELIPE FLORENCIA DAVILA, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí

la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FLORENCIA DAVILA DANIELA MARIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
DAVILA JERVIS JENNY PATRICIA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
CORNEJO DAVILA MARIA PAZ	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
FLORENCIA DAVILA LUIS FELIPE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DAVILAJERVIS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE



VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta

general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
FLORENCIA DAVILA DANIELA MARÍA	60	60.0	60.0	0.0
DAVILA JERVIS JENNY PATRICIA	220	220.0	220.0	0.0
CORNEJO DAVILA MARIA PAZ	60	60.0	60.0	0.0
FLORENCIA DAVILA LUIS FELIPE	60	60.0	60.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FLORENCIA DAVILA DANIELA MARIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DAVILA JERVIS JENNY PATRICIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Paula Catalina Andrade Torres

FLORENCIA DAVILA DANIELA MARIA
CEDULA: 1712567096



Jenny Davila

DAVILA JERVIS JENNY PATRICIA
CEDULA: 1704989076



Patonejo

CORNEJO DAVILA MARIA PAZ
CEDULA: 0103759700



Florencia Davila Luis Felipe

FLORENCIA DAVILA LUIS FELIPE
CEDULA: 1712567104



Firma Notario(a) Público(a):

Paola Catalina Andrade Torres
DOCTORA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

Identificacion: 1707738702

**PAOLA CATALINA
ANDRADE TORRES**

Firmado digitalmente por PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000145011, cn=PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
Fecha: 2016.02.03 10:21:30 -05'00'


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **N. 171256709-6**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FLORENCIA DAVILA DANIELA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-06-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ANDRES FERNANDO TELLO TOUMA





INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V4443V4244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FLORENCIA GAME LUIS ENRIQUE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DAVILA JERVIS JENNY PATRICIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-02-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-26





DIRECTOR GENERAL DAVILA JERVIS JENNY PATRICIA FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0016 **1712567096**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORENCIA DAVILA DANIELA MARIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **LA CONCEPCION**
 QUITO **1**
 CANTÓN PARROQUIA **ZONA**



1, PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

20 ENE 2016

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA, CUB. 634286-01-0001


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N.º **170498907-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**DAVILA JERVIS
 JENNY PATRICIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PIGHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1961-12-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA TORRES CESAR ALBERTO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JERVIS TROYA JENNY DEL SOCORRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-07-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-23




DIRECTOR GENERAL JENNY DAVILA PÍCAR DEL REGISTRO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 **1704989076**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVILA JERVIS JENNY PATRICIA



PIGHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA LA CONCEPCION
 QUITO 1
 CANTÓN PARRISAJA ZONA



1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

20 FEB 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA

ORGANIZACION
DE LA
COMUNIDAD

ORGANIZACION
DE LA
COMUNIDAD

9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORNEJO DAVILA MARIA PAZ
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1992-08-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **f**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JOSE ANDRES ABAD MERCHAN

Nº **010375970-0**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CORNEJO FERBER FAUSTO CARLOS JAVIER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DAVILA JERVIS JENNY PATRICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-20

E334312242

Pa Cornejo






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0147 **0103759700**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORNEJO DAVILA MARIA PAZ

PICHINCHA PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **LA CONCEPCION** 1
CANTÓN **PARROQUIA** 1 ZONA

[Signature]
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Pro. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

22 ENE 2016

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171256710-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
FLORENCIA DAVILA
LUIS FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

RENE LAURA
YCAZA ARTETA







INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2343V2242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORENCIA LUIS ENRIQUE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA JENNY PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0173
NÚMERO DE CERTIFICADO
FLORENCIA DAVILA LUIS FELIPE

1712567104
CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA LA CONCEPCION 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA






Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

20 FEB 2016

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHORDOQUEIMA

ASSOCIAÇÃO
ENBLANCO

ASSOCIAÇÃO
ENBLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/01/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7720683
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1711626851 SILVA AULESTIA BERNARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: DAVILAJERVIS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G46	
OPERACION PRINCIPAL	G4641.12	VENTA AL POR MAYOR DE LENCERÍA PARA EL HOGAR CORTINAS, VISILLOS, MANTELERÍA, TOALLAS Y DIVERSOS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4663.13	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4690.00	VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **24/02/2016 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

